MANOS BESAN HOMBRES
QUE QUISIERAN VER QUEMADAS.

Por fin desato mi lengua para manifestar á mis paisanos los sentimientos de mi corazon; ojalá y pudiera deslisarse por mis labios el fuego patriotico en que se abrasa. Grande J. V. (1) tú no puedes tolerar la demora en la observancia de las leyes que dicen nos rijen ya, y me haces tomar para animar á mis compatriotas aquellas bellísimas expresiones del sabio Q. E. D. (2) „No es un libro lleno de leyes justas y sabias quien hace la ventura de los pueblos, sino la observancia de estas:“ sí, la práctica de la ley en todas sus partes es la única que nos puede hacer felices. ¿Y ese Sagrado Código, esa Carta preciosa podrá por sí sola hacerse obedecer? jamas. Las letras estampadas y unidas en el papel solo hablan y enseñan, pero carecen de aquella fuerza necesaria para hacerse respetar; de aquella fuerza digo, con la cual los déspotas la desprecian y ajan: ya es necesario á mas de hablar, obrar: piérdase nuestra libertad particular, piérdase nuestra vida y nuestra sangre corra si es preciso: el árbol de la amada y [illegible]a libertad por que tanto suspiramos no se ha de regar con lagrimas, éstas le marchitan y secan: sangre necesita la tierra en que se quiera plantar, sangre lo hace crecer y sangre lo hace fructífero. (3) La Santa Constitucion nos hace libres. ¿Y gozamos esta libertad? No, ¿y porqué? ¡Ah! todos lo sabemos: miéntras el timon no se halle en manos liberales, miéntras que á los hombres viejos no los releven los hombres nuevos, miéntras que nosotros no nos sostengamos, miéntras que dismulemos que atropellen nuestros

1 *El papel titulado, con las Plumas y la Espada se destruye la maldad.*

2 *Idem D. Antonio siempre el mismo.*

3 *Esta proposicion que parece dura se desvanece al fin.*

Gomez 3374

RPJCB

derechos; siempre serémos esclavos: el déspota jamas obedece las órdenes benignas, calla si se lo manda su señor por no perder su gracia, pero deja pasar los primeros instantes, y despues cubierto con la capa de lealtad con que tanto se alucinan á los Reyes, representa mil falsos motivos porque no puede poner en práctica aquella ley que le disgusta. La ley que nos rige en la presente, necesita para ser obedecida, tantas espadas cuantas letras encierra su Sagrado Código. Redoblemos nuestro grito, llegue á los oidos de los que retardan su cumplimiento nuestra noble resolucion, sepan que estamos decididos á derramar la última gota de nuestra sangre en la noble empresa de hacer obedecer la Constitucion que segunda vez hemos jurado, y que moririamos por dejar libres y felices á nuestros venideros, y dar un ejemplo al resto de los buenos ciudadanos. El can que solo ladra se desprecia, es preciso que muerda para que se haga temer: clamémos sin cesar Constitucion ó muerte: estas sean nuestras continuas voces: si son desatendidas mordamos: (1) mas vale morir que vivir esclavos: la vida que tenemos es una muerte continuada: hablemos con franqueza, nada tenemos que temer: todo español tiene derecho á reclamar la observancia de la Constitucion: (2) pues ¿por qué callar cuando podemos hablar? ¿Tememos que los déspotas cuyos oidos se lastiman con nuestras verdades usen una tropelia? No pueden ya, (3) serán responsables á la Nacion, y castigados con el rigor de la ley. (4) Se acabó el tiempo en que se respondia de la libertad y vida de un hombre con seis renglones escritos en un cuarto de papel. Y cuando asi sucediera ¿con tamaño atentado vindicarían sus hechos? ¿Sufocarian acaso el entusiasmo liberal? No, ya no estamos en el año de 14: la servidum-

1 *Se debe entender, representemos al Rey y castiguemos á los que hablan mal de la Constitucion.*

2 *Tit. X. Cap. unico Artic.* 373.

3 *Tit. V. Cap.* 3. *Artic.* 287.

4 *Tit. IV. Cap.* 1. *Artic.* 172, *y Tit. V. Cap.* 3. *Artic.* 299.

bre que sufrimos por cerca de tres siglos, la aurora de la libertad que en el año de 12 empezamos á gozar, y el rigor con que nos han tratado en estos seis años por haber sumisos vuelto al ominoso yugo, nos han hecho resolver morir antes que sufrirlo la tercera: hagámos cumplir las órdenes del Rey: el gran Fernando quiere que gocemos lo que nuestros hermanos de la Península: se arrepiente de habernos retardado el goce de nuestros deseos: él nos convida á gozar del inmenso bien que nos proporciona el sistema Constitucional: ,,Ya teneis, nos dice, lo que tanto tiempo hace buscais á costa de inmensas fatigas. ¿Pues qué esperais? Oíd la tierna voz de vuestro Rey y Padre" (1) Sí, amabilísimo Fernando, hombre grande y virtuoso, Rey adorado, escuchamos tu voz, sabemos lo sano de tus intenciones y el deseo que tienes de hacernos felices; dignos dices que somos de mejor suerte, pero por nuestra desgracia la distancia de tu trono á nuestro suelo facilita que nos opriman con el peso de la arbitrariedad, somos contra tu voluntad esclavos todavia, y cuando tú te congratulas en anunciarnos la nueva luz que raya en el extendido ámbito del hemisferio Español y que nadie al ver la refulgente claridad que le ilumina, dejará de sentir arder en su pecho el fuego sagrado del amor á la Pátria: cuando te congratulas, sí, de ser el primero en experimentar esa dulce y generosa emocion, nosotros solo gozamos la satisfaccion de oirte y obedecerte, acojiendo y jurando la Constitucion que se formó por nosotros y para nuestra felicidad. Tú nos mandaste el Código precioso que por seis años habia estado preso y que nuestros hermanos libertaron con su esfuerzo y aqui nos lo trataban ocultar: Tú te convenciste de que esta ley fundamental produciría nuestra dicha, y persuadido de que el honor de la Magestad nunca se empeña con lo que se hace por el bien público (2) juraste la Constitucion, mandas se jure en toda la Monar-

1 *Proclama del Rey á los Americanos.*
2 *La misma.*

*

quia y quieres ser el primero que camine pa[illegible] la senda Constitucional: (1) pero aquí no te quieren seguir, no te quieren imitar, retardan el cumplimiento de tus ordenes por.... Si, conciudadanos, nuestro Fernando no puede ser mas benigno, mas humano, ni mas bondadoso y amoroso con sus hijos: si aqui no se observa la Constitucion no tiene la culpa el adorado Rey, tampoco los que nos gobiernan: (2) nosotros la tenemos que no nos sabemos sostener. Nuestro culpable sufrimiento les confia; y nuestra reprehensible timidez nos puede hacer infelices para siempre. Clamemos sin cesár por el cumplimiento de la ley, y cuando les encontremos sordos á nuestras voces, los grandes Quirogas, Riegos y Arco-Agüeros nos han enseñado el modo de ser libres, no ha de ser para nosotros un delito lo que para ellos fue una virtud. Desengañemonos, los que gobernaron mal en el tiempo del despotismo no gobernarán bien en el de la libertad: (3) les es pesado y no puedén tan luego luego desprenderse de la inveterada costumbre de mandar y hacer obedecer lo que les sujeria su capricho: los que mandaban absolutos ¿como podrán llevar bien las justas limitaciones, que les pone la sabia Constitucion? De una vez, los adoradores del gobierno pasado no pueden ser adictos al presente, y por lo mismo no esperemos pasos agigantados: acaso conservan alguna esperanza vana de que puedan variar nuestras politicas circunstancias, y entonces ¿quienes serían las primeras víctimas de su furor? Aman estos al Rey por lo que les dá, no por su persona; obedecen á quien manda con tal que no les toque á sus intereses; prefieren, no el mejor gobierno, no la mejor ley, sino el que mas los enrriquece, y la que mas poder les dá para tiranizar

1 *Manifiesto de S. M.*

2 *Tampoco el Excmo. Sr. Virey, pues este si obraria por si solo estuvieramos mas adelantados como lo acaba de acreditar nombrando un Sr. letrado de subdelegado de Chalco.*

3 *Hablo de los que gobernaron y gobiernan mal.*

á sus semejantes: (1) Si se volviera á representar la escena del año 14, los veriamos de un solo paso transtornar todo lo hecho en el sistema constitucional, como lo hicieron en aquella época desgraciada. No aman, aborrecen la Constitucion, son obedientes por no perder sus puestos é intereses, pero no es lo mismo obedecer que amar: estos son los enemigos del Código santo: contra ellos debemos alarmarnos, debemos velar sobre su conducta, y exterminarlos si es posible: estos entorpecen y retardan el cumplimiento de la ley; cuanto hacen es una ceremonia, y en ellos se verifica que manos besan hombres que quisieran ver quemadas: suena mal en sus oidos, les lastima demasiado el dulce nombre de la Libertad, (2) y si no ¿qué quiere decir el escandaloso silencio que guardan los gefes de esta España cuando los de la Peninsula con sus proclamas procuran entusiasmar á las tropas en el amor á la Constitucion? ¿Que privar en el teatro los versos que se explican con fuego en loor de nuestra libertad? (3) ¿Que aplaudir friamente y recostados sobre los brazos de sus asientos los nombres de Constitucion, Nacion y Libertad, y solo ponerse en pie quando se oye nombrar al Rey? ¿A caso no merecen otro tanto la Constitucion y la Nacion? ¿Que quiere decir mandar borrar en un lienzo el gorro de la Libertad? (4) ¿Y que por fin, el disimulo con los que á cara descubierta hablan contra esta Carta preciosa en los corrillos, en el Altar y en la cátedra del Espíritu Santo? ¿Qué? Que manos besan hombres que quisieran ver quemadas. ¿Y podremos ver con indiferecia tamaños atentados? ¿Dejaremos de sentir que con desprecio se trate de sostener un capricho sin hacer caso de nuestras instan-

1 *El corazon del Excmo. Sr. Apodaca no fue criado para la tirania, diganlo los pobres de Mexico.*

2 *A los despotas en general.*

3 *El Sr. juez del teatro.*

4 *En la alegoria que el Sr. Marques del Apartado puso las noches de las iluminaciones por la jura de la Constitucion.*

cias si quiera con darnos alguna esperanza? (1) Nuestra libertad se oprime, y nosotros dormimos sin reclamarla como lo piden las circunstancias: reclamemos la observancia de las leyes, pero reclamémosla con animosidad, pedimos justicia y estamos autorizados por la misma ley: no nos hallamos en el desgraciado tiempo en que la tirania nos habia conducido al miserable estado de ocultar nuestros pensamientos hasta de nosotros mismos, y que los suspiros del padre por el hijo, el amor al patrio suelo, la compasion á los semejantes y hasta las lágrimas que se derramaban sobre sus desgracias eran vistas como un crimen: aquel tiempo digo en que apenas habria uno que no temiese ser arrancado del seno de su familia, sin que fuera bastante el carácter ni la calidad ni la reputacion, ni la vida mas ejemplar para libertarlo de la calumnia, de la prision y del proceso: tiempo en que el terror, el espionage y las delaciones privaban á las familias de la dulce tranquilidad: en que á la fiel consorte inquietaba la tardanza de su esposo, y á este, el solo toque de su puerta le sobresaltaba, y temia, que al lecho en que descansaba y á los brazos de su amada reemplazarian el calabozo y las prisiones: en que los padres, los hermanos, los consortes, todos, lloraban sus futuras prisiones, sin mas delito que no hallarse seguros en tiempos tan.... y en que posponiéndose todo al desahogo de las pasiones que dominaban, la mas sumisa representacion era un delito capital, especialmente si tocaba su orgullosa prepotencia.

Pero gracias al Supremo Hacedor, ya respiramos, ya somos libres. Al oir este dulce nombre ¿quién habrá que no sienta en su pecho el generoso enardecimiento de morir antes que volver tercera vez á la vergonzosa esclavitud de que acabamos de salir? Nosotros somos dignos de la libertad porque hemos sabido estár sumisos al imperio de la ley, tal es la libertad á que aspiramos, solo al Congreso unido con el Rey debemos obedecer sumisos, no á los caprichos de la arbitra-

(1) *En Madrid la Junta provisional no se degradó satisfaciendo la inquietud del pueblo con un manifiesto.*

riedad; los Magistrados, son unos órganos por donde se nos comunican sus disposiciones: á quienes debemos obedecer con arreglo á la Constitucion: todo aquello que se aparte de su espíritu no estamos obligados á observar: ni aun al mismo Rey debemos obedecer en sus disposiciones contra este sagrado Código: asi lo quiere él mismo y asi lo manda. (1) El Rey no quiere que nos sujetemos á solo su dictámen. ¡Y nosotros, vergonzosamente timidos, disimulamos que se quebrante la ley tal vez en lo mas esencial! ¡Toleramos que las leyes y decretos de las Córtes se obedezcan á medias, esto es, que se suspendan é interpreten en todo aquello que los contenga dentro de los justos límites, y que se observen con la mayor religiosidad en lo que no es contrario al uso de su absoluta autoridad: vemos con indiferencia allanar nuestras casas sin motivo justo, arrestar nuestros conciudadanos, sin mas requisito que la peticion, de un.... (2) y conducir otros á la cárcel por sola una sospecha y contra el espíritu de la Constitucion: (3) lo vemos y no osamos reclamarlo, quisieramos y no nos atrevemos porque la memoria de los seis años anteriores tiene amilanado nuestro espirítu. Despreciemos ese temor, el Rey á cuyos ojos los pérfidos ministros ocultaron los verdaderos deseos de sus pueblos, desengañado por la triste experiencia de seis años en que los males y las desgracias se han ido acumulando por los mismos medios que se juzgaba debian hacer la felicidad, convencido al fin por el clamor general del pueblo en ambos hemisferios y sus demostraciones enérgicas de que era preciso retroceder del camino que incautamente habia tomado, y viendo el voto comun de la Nacion se ha adherido á nuestros sentimientos identificandose sincéra y cordialmente con nuestros mas ca-

1 *Tit.* IV. *Cap.* I. *Artic.* 173.

2 *De estos hechos no tiene noticia S. E. que si asi fuera ya los hubiera remediado, pues me consta que en todas sus ordenes encarga la mayor moderacion al ejecutarlas; advertencias que no tienen los despotas.*

3 *Tit. V. Cap. 3. Artic. 287. 290. y 306.*

8820
D259m

70-290
Wotmer
Jan '70

res deseos adoptando, reconociendo y jurando la Constitucion. El Rey constitucional jura respetar nuestra libertad individual, y ni él puede privarnos de ella sino en los casos y modo que previene la Constitucion. (1) Hablemos repito, y quisiera que mi grito fuera eterno, hablemos con energia, reclamemos nuestros derechos con entusiasmo y resolucion: esta libertad ¿ha sido solo dada á nuestros hermanos de la Peninsula? ¿Solo ellos han de poder hablar con claridad? Y nosotros sumidos en nuestro temor ¿hemos de aguardar que de allá nos venga todo? No, ese entusiasmo que todos manifestamos por el sistema Constitucional, esos fervorosos votos que diariamente se hacen de morir primero que volver á la ominosa cadena, salgan fuera de las casas, no se sujeten á las conversaciones privadas, levantémos la voz, hieran nuestros gritos los oidos de los que pueden remediarlo, (2) ¿Y cuál ha de ser esa voz? ¿Cual? Esta, pero dicha con el mayor entusiasmo, Constitucion, Constitucion ó muerte.

Si, queridisimos paisanos, vale mas morir qne vivir sin Constitucion: nuestra sangre vertida por el despotismo, nuestra sangre es la que debe servir de riego al preciosimo arbol de la Libertad civil, con nuestra sangre solo puede y debe dár sazonados frutos: la sangre de los serviles no debe derramarse sobre planta tan preciosa, infestaria la tierra y podriria sus raices: sangre de liberales es la única que la puede hacer reverdecer, crecer y fructificar; por la sangre de los gloriosos liberales Porlier y Lacy, vamos por segunda vez á disfrutar de sus opimos frutos: loor inmortal á tan benemeritos liberales, seamos todos sus fieles imitadores y seran libres nuestros venideros. R. D.

1 *Tit.* IV *Cap.* 1. *Artic.* 172 173.

2 *A los del Excmo. Sr. Virey, pues debe advertirse sin preocupacion que aunque quiera no puede remediarlo todo, y menos lo que no sabe.*

MEXICO:
Impreso en la Oficina de D. J. M. Benavente y Socios, calle de las Escalerillas, año de 1820.